



Real Casa de la Moneda  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre



# **CÓDIGO DE CONDUCTA PROVEEDORES**

***FNMT-RCM***

Segunda edición: octubre 2017

## Introducción

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda es una entidad pública Empresarial adscrita al Ministerio de Hacienda y Función Pública, que tiene como misión empresarial desarrollar su actividad con vocación de interés público, generando una relación de confianza en la elaboración de productos y prestación de servicios para ponerlos a disposición de las Administraciones Públicas, de los ciudadanos y en general, de la sociedad

En su compromiso con una gestión empresarial sostenible, desarrolla todas sus actividades bajo principios de calidad, eficiencia y seguridad, de forma íntegra, honesta y socialmente responsable. Son estos valores diferenciales de la FNMT-RCM, los que le han procurado la confianza de clientes y ciudadanos.

La FNMT-RCM está comprometida con estos principios de responsabilidad social y los ha recogido en un Código de Conducta, confiando en que sus proveedores, colaboradores imprescindibles en su tarea, establezcan y mantengan unos sistemas de gestión para garantizarlos, asumiendo así el compromiso de observar un alto estándar ético en el desarrollo de su actividad industrial y comercial.

# Compromiso de los Proveedores de la FNMT-RCM

## EMPLEADOS

Los proveedores de la FNMT-RCM deberán respetar y promover los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente en el desempeño de sus actividades.

Deberán, por tanto:

- Proporcionar una remuneración justa, cumpliendo al menos las leyes y reglamentos de aplicación en materia de salario y horario.
- Promocionar la igualdad de oportunidades y trato para sus empleados, independientemente del color de su piel, raza, nacionalidad, antecedentes sociales, incapacidades, orientación sexual, creencia política o religiosa, sexo o edad.
- Respetar la dignidad personal, la privacidad y los derechos de cada individuo.
- Rechazar cualquier forma de trabajo forzoso, rehusando emplear o hacer trabajar a alguien en contra de su voluntad, así como garantizar la inexistencia de cualquier forma de trabajo infantil.
- Rechazar cualquier tratamiento inaceptable a los empleados, tal como amenazas de violencia, explotación o abuso sexual, acoso verbal o psicológico, trato degradante o inhumano, coerción o castigos corporales, o amenaza de dicho trato.
- Reconocer el derecho de libre asociación de empleados.
- Asumir la responsabilidad por la salud y la seguridad de sus empleados, estableciendo un sistema de gestión de acuerdo con las normas de aplicación relativas a la prevención de riesgos laborales.
- Controlar los riesgos y tomar las medidas preventivas frente a los accidentes y las enfermedades profesionales.

## **MEDIO AMBIENTE**

La FNMT-RCM espera de sus proveedores el compromiso en la consecución de una buena gestión medioambiental de sus procesos y recursos, mediante la realización, entre otras, de las prácticas siguientes:

- Fomentar el uso eficiente de la energía, el agua y los recursos naturales.
- Adoptar medidas preventivas contra la contaminación.
- Identificar y gestionar las sustancias que representen un peligro al ser liberadas en el medio ambiente, con el fin de garantizar su manipulación, traslado, almacenamiento, reciclaje o reutilización y eliminación en condiciones seguras.
- Controlar y tratar, antes de su vertido o eliminación, las aguas residuales y los residuos sólidos generados en las operaciones y los procesos industriales.
- Controlar y tratar, antes de su liberación, las emisiones atmosféricas de sustancias orgánicas volátiles, aerosoles, corrosivos, partículas, sustancias químicas que destruyan la capa de ozono y subproductos de la combustión generados por actividades industriales.
- Establecer planes de actuación para la eliminación o reducción progresiva de los citados componentes contaminantes.
- Prever recursos adecuados para incorporar y/o mantener un sistema de gestión medioambiental en su actividad.

## TRANSACCIONES COMERCIALES ÉTICAS

La FNMT-RCM considera la integridad y la confianza requisitos esenciales para el mantenimiento de sus relaciones comerciales. Sus proveedores deberán desarrollar su actividad cumpliendo con la legislación vigente en cada momento, así como con los compromisos adquiridos en las contrataciones realizadas y basar el desempeño de su tarea en la integridad y honestidad empresarial y comercial, con especial atención en los siguientes principios de actuación:

- Promover un entorno empresarial abierto y justo, evitando la competencia desleal.
- La transferencia de tecnología y «know-how» se realizará de manera que se protejan los derechos de propiedad intelectual.
- No divulgar ni utilizar indebidamente información confidencial obtenida con motivo de la relación comercial con la FNMT-RCM.
- No ejercer prácticas comerciales irregulares tales como asociación para nivelación o pactos de precios u otras prácticas que vayan en contra de la libre competencia.
- No ofrecer sobornos, pagos ilegales o cualquier regalo o prebenda a empleados de la FNMT-RCM que pretendan influir en un trato favorable o afectar a la transparencia de los procedimientos para la contratación de cualquier tipo de suministro o servicio.
- Conflicto de intereses: los proveedores no deberán negociar directamente con ningún empleado de la FNMT-RCM cuyo cónyuge, pareja sentimental u otro miembro de la familia o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad, tenga intereses económicos con el proveedor.
- Deberán fomentar la vigilancia contra la corrupción en su ámbito de actuación para prevenir y detectar actividades tales como el fraude, el blanqueo de dinero o la malversación de fondos.

## Conclusión

Estos principios de responsabilidad social «forman parte integrante de las condiciones generales de contratación de la FNMT-RCM» y/o de sus pliegos de condiciones particulares y/o contratos, siendo, por tanto, exigibles a cualquier compañía contratada que asumen el compromiso de trasladar estas normas a su propio personal (empleados, directivos o colaboradores) y, en su caso, subcontratistas, para que establezca las medidas adecuadas, a fin de promover su cumplimiento.

En este sentido, la FNMT-RCM realizará encuestas sistemáticas a todos sus proveedores para conocer el grado de desarrollo alcanzado por cada uno de ellos en la implantación de políticas de responsabilidad social corporativa.

Así mismo, la FNMT-RCM se reserva el derecho de realizar auditorías a sus proveedores, que le permitan contrastar el nivel de cumplimiento de las actuaciones solicitadas y los niveles de desarrollo reflejados en las encuestas.